

Información de Trámite

Nombre Trámite	RENOVACIÓN DE PATENTE
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CANTÓN SANTA LUCÍA
Descripción	Impuesto Municipal que aplica a todas las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) que vienen ejerciendo por una actividad económica dentro de los límites territoriales del Cantón Santa Lucía
¿A quién está dirigido?	<p>Personas Jurídicas deben incluir el nombramiento del representante legal, quienes deseen renovar la patente del año fiscal en curso, deben contar con todos los requisitos exigidos así como con el permiso de uso de suelo</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• OBTENER LA RENOVACION DE PATENTE
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Formulario de solicitud para registro de patente2. Certificado de no adeudar al Municipio3. Copia de cédula y certificado de votación4. Copia de Registro Único de Contribuyentes (RUC) o Régimen Impositivo Simplificado Ecuatoriano completo (RISE)5. Copia de certificado de funcionamiento de bomberos del año actual6. Impuesto predial del año en vigencia del terreno donde esta funcionando o va a funcionar el negocio7. En caso de tener RUC traer declaración de impuesto a la renta del ejercicio económico anterior para personas no obligadas a llevar contabilidad (form. 102) Si son artesanos, copia de calificación artesanal vigente.
¿Cómo hago el trámite?	<p>El ciudadano debe comprar el formulario de solicitud para registro de patente personas naturales o jurídicas en las ventanillas de recaudación.</p> <p>El ciudadano debe llenar el formulario y adjuntar todos los requisitos.</p> <p>El ciudadano debe entregar los documentos en la Secretaría del GADM.</p> <p>Luego de 8 días debe acercarse a la Secretaría a retirar el Permiso de Uso de Suelo.</p> <p>El ciudadano se acerca a la ventanilla de recaudación y cancela el valor de la patente, inmediatamente le será generado el título de pago.</p> <p>Canales de atención: Presencial.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	<p>Formulario de solicitud para registro de patente (2,00 USD)</p> <p>Certificado de no adeudar al municipio (3,00 USD)</p> <p>El valor de la patente es según el avalúo establecido en la Ordenanza Municipal y de acuerdo a la actividad y/o declaración de impuesto a la renta ejercicio económico anterior.</p>
¿Dónde y cuál es el	Edificio Municipal

horario de atención?

Nicolás Martínez y Antonio Saá (esquina)

Lunes a Viernes de 08:00 a 16:30

Base Legal

- [ORDENANZA QUE ESTABLECE EL COBRO DEL IMPUESTO ANUAL DE PATENTE EN EL CANTON SANTA LUCIA.](#) Art. 6.

Contacto para atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: JURI HERRERA MOTA
Correo Electrónico: municipiosta@gadsantalucia.gob.ec
Teléfono: 042709175

Transparencia